

**RES. CACFJ N°: 17/2010**

Buenos Aires, 26 de abril de 2010

**VISTO:**

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial con motivo de la propuesta de realización del Concurso "**PREMIO FORMACIÓN JUDICIAL 2010 – EDICIÓN BICENTENARIO**", y

**CONSIDERANDO:**

Que el pleno desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actualiza la necesidad de realizar actividades de difusión, análisis y debate de sus contenidos e implicancias.

Que la realización de un concurso como el propuesto contribuirá a dicho cometido, así como a tareas de formación y capacitación en la materia.

Que se cuenta con la experiencia previa del Concurso *Premio "Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*, aprobado por Res. CM N° 750/03; del *"Premio Formación Judicial"*, aprobado por Res. CACFJ N° 19/05; del *"Premio Formación Judicial 2006"*, aprobado por Res. CACFJ N° 7/06; del *"Premio Formación Judicial 2007"*, aprobado por Res. CACFJ N° 7/07; del *"Premio Formación Judicial 2008"*, aprobado por Res. CACFJ N° 7/08; y del *"Premio Formación Judicial 2009"*, aprobado por Res. CACFJ N° 11/09.

Que para esta oportunidad, y teniendo en cuenta los resultados de la edición 2009, la Secretaría Ejecutiva propone nuevamente establecer cuatro ejes temáticos.

Que a los efectos de la constitución del Jurado, se ha convocado a un destacado conjunto de docentes y expertos en estas materias.

Que se ha elaborado una propuesta de contenidos y metodologías que resultan adecuadas a los objetivos señalados, y puede incluirse entre los fines del Sistema de Formación y Capacitación Judicial,

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Apruébase la realización del Concurso "**PREMIO FORMACIÓN JUDICIAL 2010 – EDICIÓN BICENTENARIO**", con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexo I.

**Art. 2º:** Los jurados percibirán la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) cada uno, por la tarea efectivamente realizada.

**Art. 3º:** Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Departamento de Mesa de Entradas, publíquese en el Boletín Oficial

**RES. CACFJ N°: 17/2010**

y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

**RES. CACFJ N°: 17/2010**

**Gonzalo S. Rua**

**Jorge A. Franza**

**Luis F. Lozano**

**Germán C. Garavano**

**José O. Casás**

**RES. CACFJ N°: 17/2010**

**ANEXO I**

**Concurso "Premio Formación Judicial 2010 – Edición Bicentenario"**

**Reglamento**

**Artículo 1º.** El Consejo Académico del Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "el Consejo Académico", llama a concurso para optar al "**Premio Formación Judicial 2010 – Edición Bicentenario**", destinado al fomento y difusión de investigaciones sobre temáticas inherentes al Poder Judicial de la Ciudad.

**Artículo 2º.** Los premios a otorgar estarán dedicados a obras inéditas.

**Artículo 3º.** Se instituyen los siguientes premios en cada uno de los ejes establecidos en el art. 7º:

**1º Premio:** publicación de la obra, diploma, distinción alusiva y \$ 6.000.- (seis mil pesos).

**2º Premio:** publicación de la obra, diploma, distinción alusiva y \$ 3.000.- (tres mil pesos).

**3º Premio:** publicación de la obra, diploma, distinción alusiva y \$ 1.500.- (un mil quinientos pesos).

El Jurado podrá beneficiar a una sola obra por cada premio.

La publicación será distribuida por el Centro de Formación Judicial, a su mejor criterio.

**De los participantes:**

**Artículo 4º.** El concurso está destinado a graduados de cualquier Facultad de Derecho.

**Artículo 5º.** Se aceptarán obras escritas en colaboración por hasta dos autores que cumplan la condición prevista en el artículo anterior, siempre que el texto presentado guarde unidad; no se admitirán compilaciones. En caso de obtener un premio o mención, será compartido.

**Artículo 6º.** Cada autor podrá presentar una sola obra, sea o no en colaboración.

**De los ejes temáticos:**

**Artículo 7º.** Se fijan los siguientes ejes temáticos:

- **Derechos de los pacientes;**
- **Consumidores y usuarios. Nuevos paradigmas;**
- **Recursos financieros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de coparticipación y otras transferencias federales. Nuevos recursos locales;**
- **Usurpación. Soluciones procesales. Derecho a la vivienda**

El nombre del eje temático no podrá ser utilizado como título de la obra. Si ello ocurriera, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial podrá rechazar "in limine" la presentación.

**De las obras:**

**Artículo 8º.** Dentro del área temática aludida en el artículo 7º, los autores podrán intervenir con obras originales, inéditas, escritas en idioma español, cualquiera fuera su fecha de composición. La presentación de una monografía al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases –que incluye la posibilidad de prorrogar los plazos de presentación de las obras si el Centro de Formación Judicial lo considerara necesario, sin expresión de causa-, así como la garantía por parte del concursante, con total indemnidad para el Centro de Formación Judicial, de la autoría y la originalidad de la obra, y de que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra.

Los autores premiados ceden al Centro de Formación todos sus derechos sobre las obras.

**Artículo 9º.** La extensión de las obras presentadas no podrá ser menor de 20 (veinte) ni mayor de 50 (cincuenta) páginas. Se adjuntarán en dos (2) sobres cerrados que deberán estar rotulados con el seudónimo y el título del trabajo. El sobre N° 1, deberá contener un original encarpado o abrochado (no encuadernado ni anillado), inicialado en cada una de sus páginas; un diskette o disco compacto que contenga la obra y el formulario que obra en el Anexo A del presente, donde conste la identidad del participante. El sobre N° 2 deberá contener tres (3) copias del trabajo sin inicialar ni firmar, solo con indicación del seudónimo utilizado.

**RES. CACFJ N°: 17/2010**

Las obras deberán llevar en la primera página el seudónimo que decida utilizar el autor y ser presentadas impresas en papel tamaño IRAM A4, tipografiadas con absoluta claridad y a una sola carilla, tipo de letra Arial tamaño 12, con interlineado 1,5, alineación justificada y confeccionado en formato Word 6.0 o superior, o bien rtf.

Los textos deberán escribirse con los siguientes márgenes: superior 5 cm.; inferior 2 cm.; izquierdo 4 cm.; derecho 2 cm.

Si dos obras fueran presentadas bajo el mismo seudónimo, el Centro de Formación Judicial procederá a cambiar el que fuera presentado cronológicamente en segundo término.

**Título y subtítulos:** El título y subtítulos deberán indicar claramente el contenido del trabajo; el título deberá escribirse en negritas tipo de letra Arial tamaño 14; los subtítulos, en negritas tipo de letra Arial tamaño 12. Tanto el título como los subtítulos no deben llevar punto final.

**Divisiones:** Los textos deberán escribirse observando las siguientes Divisiones:

- "Partes temáticas" o "Capítulos": identificados con números romanos

(Ej.: I.- Las Constituciones Provinciales)

- "Cuestiones de los capítulos": identificados con números arábigos

(Ej.: 1.- La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

- "Aspectos de las Cuestiones" (identificados con números arábigos)

(Ej.: 1.1.- Antecedentes)

**Citas textuales:** Cuando sean menores a tres renglones deberán "entrecomillarse" como parte en el texto. Las mayores a tres renglones deberán citarse aparte, después de dos puntos, en un tamaño menor de letra y sin entrecomillar. Ambas deberán ser escritas en letra normal, no en cursivas.

**Tablas y gráficos:** Deberán incluirse en nota al final del texto e insertarse como anexo al final del trabajo.

**Notas a pie de página:** Deberán enumerarse en forma consecutiva para todo el texto y escribirse en tipo de letra Arial tamaño 9, a espacio sencillo.

**Referencias en el texto:** Deberán ser hechas con el sistema Harvard, de la siguiente manera:

(Apellido del autor, coma, espacio, año, dos puntos, sin espacio páginas).

Toda cita textual o específica de un autor debe mencionar la página del texto en donde se hace la mención. Sólo los comentarios generales no deben mencionar las páginas.

**Referencias o bibliografía:** Al final del trabajo debe mencionarse en orden alfabético la literatura citada en el texto de la manera siguiente:

- Apellido y nombre del primer autor y nombre y apellido del segundo autor, de existir.

- Año de edición (entre paréntesis).

- Título del artículo o capítulo en libro, "entrecomillado".

- Título de la revista o libro en *cursivas*.

- Número y volumen de la revista.

- Editorial.

- Lugar de edición.

Cuando la cita corresponda a una página web, deberá indicarse la fecha en que fue consultada.

**Artículo 10.** No podrán presentarse a este concurso obras que total o parcialmente hayan obtenido premios con anterioridad en otros certámenes.

**De la inscripción:**

**Artículo 11.** La inscripción al concurso y la respectiva entrega de obras se concretará en la **Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** de Av. L. N. Alem 684 -EP de la Ciudad de Buenos Aires, exclusivamente, que será la encargada de su remisión al Centro de Formación Judicial.

**Artículo 12.** Los autores se inscribirán mediante el llenado de formularios que podrán ser solicitados por los concursantes personalmente, o impresos de la página web [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar). Toda otra forma de inscripción no será válida. Los formularios

**RES. CACFJ N°: 17/2010**

aludidos revestirán el carácter de declaración jurada previsto en el artículo 8º de este reglamento. El falseamiento de datos dará lugar a la pérdida de todo derecho en la participación del concurso. La inscripción y presentación de las obras podrá ser realizada a través de correo mediante envío postal certificado, el cual deberá contener los dos sobres referidos en el art. 9º y deberá ser dirigido al Departamento Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la aclaración "Premio Formación Judicial 2010". En el remitente deberá consignarse únicamente el seudónimo elegido. Sólo se recibirán por correo postal aquellos trabajos que ingresen a la Mesa de Entradas antes del vencimiento del plazo de presentación de obras. Si el envío postal tuviera la indicación de algún nombre y apellido (aunque luego se comprobara que no se corresponde con el/los autor/as de la obra) podrá ser rechazado in limine por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Asimismo podrá rechazar in limine la presentación que no aclare en el formulario de inscripción a cuál de los ejes corresponde el trabajo presentado

**Artículo 13.** No se devolverán los originales presentados.

**Del jurado:**

**Artículo 14.** El jurado se integrará por miembros titulares y suplentes designados por el Consejo Académico.

Se designa para el eje "**Derechos de los pacientes**", a los Dres. Alberto Bueres; Lily Rosa Flah e Ignacio Maglio como miembros titulares y a los Dres. Marisa Aizenberg; Aníbal Piaggio y Sandra Wierzba como miembros suplentes.

Se designa para el eje "**Consumidores y usuarios. Nuevos paradigmas**" a los Dres. Atilio A. Alterini; Horacio Bersten y Carlos A. Gherzi como miembros titulares; y a los Dres. Laura Pérez Bustamante; Norma Olga Silvestre y Enrique Luis Suárez como miembros suplentes.

Se designa para el eje "**Recursos financieros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de coparticipación y otras transferencias federales. Nuevos recursos locales**", a los Dres. Jorge Damarco, Pablo José María Revilla y Arístides H. M. Corti como miembros titulares; y a los Dres. Gustavo Naveira de Casanova, Alberto Tarsitano y Juan Manuel Álvarez Echagüe como miembros suplentes.

Se designa para el eje "**Usurpación. Soluciones procesales. Derecho a la vivienda**" a los Dres. Carlos Alberto Mahiques, Carlos Chiara Díaz y Julián Ercolini como miembros titulares y a los Dres. Gustavo González Ferrari, Andrés Harfuch y Marcelo Colombo como miembros suplentes.

**Artículo 15.** Los premios instituidos podrán ser declarados desierto total o parcialmente si así lo estimare procedente el jurado. También quedará a criterio de dicho cuerpo otorgar menciones honoríficas.

**Artículo 16.** Corresponderá al jurado decidir sobre el encuadre reglamentario de las obras presentadas y sobre la asignación de premios con un mínimo de dos (2) votos. Para la calificación y selección de monografías, el Jurado tomará en cuenta, entre otros criterios: el aporte teórico a la temática (riqueza conceptual del trabajo); su relevancia temporal (actualidad); la claridad de la exposición de los conceptos, la riqueza en el desarrollo de las ideas y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la redacción. El fallo del jurado debe ser presentado por escrito y es irrecurrible. A fin de preservar el anonimato, se abrirán los sobres que contienen las identidades de los concursantes una vez presentado el informe del jurado y en presencia de dos funcionarios del Consejo de la Magistratura.

**Artículo 17.** El veredicto del jurado se dará a publicidad en forma inmediata a través de la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Centro de Formación Judicial efectuará comunicaciones personales solamente a los premiados y a los que eventualmente hubieran obtenido menciones.

**De lo no previsto:**

**Artículo 18.** Todo cuanto no hubiere sido previsto en este reglamento será resuelto por el Jurado.

**Plazo de presentación:**

**Artículo 19:** Se fija como plazo de presentación de trabajos hasta el día 13 de agosto de 2010 a las 18 hs.

**Fecha de entrega del informe del Jurado.**

**Artículo 20.** Se fija como fecha de entrega del informe del Jurado, el día 15 de setiembre de 2010.









